Al contestar cite este número

Radicado No:
20263430000083841

Ciudad, 10 de abril de 2026

Señores
CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT 800215465
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE, EN LA MODALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA 2026.

Cordial saludo.

En atención al contrato de aporte No. 11024072025, suscrito durante la vigencia 2025, con CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS nos permitimos informarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ** ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad **DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA A LA PRIMERA INFANCIA.**

Que de conformidad con el memorando radicado **No. 20261600000005493 de fecha 23 de enero de 2026** con asunto "***Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA***" se indica que:

(…)

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1%

certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento: ***1.1.Talento Humano y 1.2. Bienes y servicios.***

(…)

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 405.

VALOR A ADICIONAR:

El valor total a adicionar al presente contrato de aporte corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($104373124),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:

Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍA:

El contratista, se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor del contrato las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la adición y modificación, con el fin de que sea aprobada por el ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

De encontrarse interesado en suscribir la adición y modificación del contrato de aporte, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, a partir del día **14 de abril de 2026** al correo de la supervisora del contrato junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la Directora de la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante a vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF debe traer fecha de **14 de abril de 2026**).
2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes, junto con la planilla de pago del último mes. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión.
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad y Representante Legal.
4. Representación legal vigente.

NOTA: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

DÍA DE LA FIRMA DE LA ADICIÓN:

La fecha para la firma de la adición y modificación será a partir del día **16 de abril de 2026,** para ello los Representantes Legales deberán allegar al correo electrónico de la supervisora del contrato los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado **ANTECEDENTES - NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta).
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM.

NOTA 2.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones al momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Cordial saludo.

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
ASESORA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Reviso	Laura Valentina Morón Mejia - Abogada Grupo Interno de Trabajo Contractual	Valentina Morón Mejía	10/04/2026
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			